



Bilbao, 8 de noviembre de 2022

Nota 19/2022

El fallo del Supremo da la razón al RACVN sobre el interés recaudatorio del Ayuntamiento de Bilbao con la OTA

COMUNICADO
DE PRENSA
SERVICIOS

La sentencia del Tribunal Supremo, contra la que no cabe un nuevo recurso y que sienta jurisprudencia, anula el artículo de Bilbao que clasificaba como grave las infracciones por impago de la OTA en vez de breve e imponía una sanción de 150 Euros.

El RACVN es muy crítico con las políticas contra el uso del automóvil en Bilbao que evidencian que “al Consistorio sólo les interesa los automovilistas cuando tienen que pasar por caja”.

El club automovilista se congratula de la resolución del Tribunal Supremo y felicita al ciudadano que ha denunciado la norma de Bilbao al que la sentencia ha dado la razón.

A mediados de agosto, el RACVN mostró su disconformidad con el nuevo sistema OTA de Bilbao. Para el club automovilista, el nuevo sistema de estacionamiento regulado se sumaba a otras medidas como Bilbao30 y los radares pedagógicos. El RACVN recordaba que, lejos de facilitar la vida a los ciudadanos y favorecer la coexistencia y la seguridad vial, estas medidas dificultan la vida a los usuarios de los vehículos privados sin atender sus circunstancias y necesidades de movilidad.

El Consistorio ha evidenciado el interés recaudatorio antes de la presentación y puesta en marcha del nuevo sistema OTA. Sin embargo, este interés no nace con el nuevo sistema, sino que ha quedado patente con anterioridad. El Ayuntamiento ha mostrado un interés en calificar la infracción por impago de la OTA como grave, lo que conlleva una sanción (de 150 euros) superior que si fuese leve (100 euros). Los tribunales obligaron al Consistorio a modificar la ordenanza, pero el Consistorio en 2020 decidió recurrir la resolución. Además, el club automovilista recuerda que el Ayuntamiento evidenció el interés recaudatorio del servicio, en pleno estado de alarma cuando, pese al confinamiento, no se canceló el servicio y se obligó a los ciudadanos a bajar a la calle a cambiar el ticket y el vehículo de lugar.



Varapalo judicial contra la medida recaudatoria

El Tribunal Supremo ha rechazado los argumentos del Ayuntamiento de Bilbao en un fallo contra el que no cabe recurso y sienta jurisprudencia en el Estado, es decir, impedirá que cualquier otro municipio pueda establecer un rango de sanción superior al que establece la resolución judicial. Finalmente la infracción será leve y la cuantía máxima de la sanción económica será de 100 euros.

COMUNICADO
DE PRENSA
SERVICIOS

¿Cuál debería ser la finalidad de la OTA?

El club automovilista recuerda que la finalidad de la OTA es promover la rotación de vehículos en las plazas en superficie en las zonas en las que hay una alta demanda de aparcamiento para un número limitado de lugares de estacionamiento en las vías públicas urbanas. Asimismo, otro de los aspectos que el club automovilista considera favorable es la creación de puestos de trabajo. No obstante, en ningún caso debería utilizarse como una medida con finalidad recaudatoria, ya que los automovilistas ya pagan impuestos asociados a la posesión y uso de sus vehículos.

El RACVN recuerda que ya existe un gravamen específico por la posesión de vehículos privados y por el uso de vías públicas con los mismos: el impuesto municipal de vehículos. Se trata de una tasa, una contraprestación que los propietarios de los vehículos pagan para poder utilizar unas vías y espacios públicos que deberían estar en correctas condiciones y bien mantenidas. (entre esos lugares públicos también se encuentran las zonas de aparcamiento). Sin embargo, durante los últimos años, aunque las tasas hayan podido crecer, la calidad de las vías y las condiciones de circulación han seguido una trayectoria opuesta, es decir, cada vez peor, más difícil, incómodo y restringido.

Perder el sentido de la finalidad de la OTA y del impuesto municipal y la correcta aplicación de las mismas, propicia que ambas tasas acaben siendo un impuesto recaudatorio, penalizador, coercitivo e incluso redundante al uso del automóvil.



COMUNICADO
DE PRENSA
SERVICIOS

¿Por qué el RACVN critica la nueva OTA de Bilbao?

Un sistema con horario ininterrumpido: El sistema vigente hasta el momento establece un horario sin OTA coincidiendo con los momentos del día en los que la demanda de aparcamiento y la densidad de tráfico se reducen (coincide con las horas centrales del día en las que los establecimientos cierran para comer). Pretender seguir cobrando a los ciudadanos en esas horas en las que la alta demanda desaparece, y por lo tanto la razón de ser del estacionamiento regulado, evidencia el interés recaudatorio.

Sanciones más caras: El Consistorio anunció que las nuevas sanciones serían más caras. Esto también evidencia el afán recaudatorio del nuevo sistema.

Las sanciones no se pueden anular *in situ* en las máquinas como hasta ahora:

La dificultad para la anulación de la sanción inmediata evidencia el afán recaudatorio y en vez de facilitar la vida a los ciudadanos hace todo lo contrario. ¿Acaso se busca dificultar la forma de pago para que los usuarios no la cancelen de inmediato y puedan dejar pasar días para perder la bonificación por pronto pago?

Desaparece prácticamente por completo el personal de la concesión que trabaja a pie de calle. Los empleados de la empresa concesionaria trabajarán

en automóvil: Por una parte, los ciudadanos perderán la posibilidad de comunicarse, a pie de calle y de forma cercana con los trabajadores de la empresa. Perderán la posibilidad de disponer de un personal de referencia. Por otra parte, si el Ayuntamiento repudia los vehículos y si, según su criterio, tan positivo es prescindir de los automóviles y desplazarse caminando o en bicicleta ¿qué sentido tiene motorizar a un personal que hasta ahora ha realizado su trabajo de forma correcta sin necesidad de vehículo alguno? El RACVN teme que las respuestas a esas preguntas sean reducir plantilla y prescindir de personal laboral (al poder cubrir más zonas con menos personas).

Digitalización del servicio: Al club automovilista le preocupa porque puede suponer la incorporación de un sistema que no todos los ciudadanos sepan utilizar, especialmente las personas mayores. Parece que se da por hecho que todos los ciudadanos tienen un conocimiento de nuevas tecnologías que realmente no todos tienen. Puede complicar más la vida de los ciudadanos.